C/2025/1269

21.2.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11780 — INGREDION / AGRANA / AGFD)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/1269)

1. El 14 de febrero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ingredion Germany GmbH («Ingredion», Alemania).

— AGRANA Stärke GmbH («AGRANA», Austria).

Ingredion y AGRANA adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de AGFD Tandarei s.r.l. («AGFD», Rumanía).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Ingredion es principalmente un proveedor mundial de soluciones de ingredientes que produce almidones, edulcorantes y otros ingredientes a partir de materias primas renovables, como el maíz, la tapioca, la estevia y otros.

— AGRANA es principalmente un transformador mundial de materias primas agrícolas, estructurado en tres divisiones operativas: azúcar, almidón y fruta.

3. Las actividades comerciales de la empresa AGFD son las siguientes:

Explotación de una instalación de producción de almidón de maíz en Rumanía que actualmente fabrica almidones a partir de maíz común y maíz rico en amilosa, así como de productos no amiláceos, y a raíz de una mejora de la instalación de producción de AGFD, producción también de productos amiláceos más avanzados, en particular de productos modificados de almidón de maíz céreo y de almidón de maíz rico en amilosa, todos ellos destinados a la venta en Europa.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11780 — INGREDION / AGRANA / AGFD

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË